

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 , ,  
 Extranjero.. 10'00 , ,  
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey I don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19)

Tesorería de Hacienda

Anuncios

En las relaciones de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, minas, utilidades, casinos é industrial del cuarto trimestre del año 1906, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos en los dos plazos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción citada; en la inteligencia de que sien el término decinco días en la capital y de tres en los demás pueblos, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados al agente ejecutivo de la correspondiente zona, el cual firmará el recibí en la factura que queda en Tesorería.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la repetida Instrucción, para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo 17 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Vidal.

R. al núm. 4.170.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma, á don Fernando González y García Berbeo, D. Venancio Secades, D. Plácido Iglesias, doña Teresa Argüelles, D. Fernando G. Berbeo, D. Francisco Alvarez Laviada, D. Pedro Sánchez, D. Manuel Alvarez Laviada, D. Manuel Fernández Martínez, D. José Martínez, D. Antonio Alvarez, D. Manuel Villanueva, vecinos todos del concejo de Oviedo, y deudores al Arriendo del Impuesto de Consumos por este concepto.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Oviedo 17 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Vidal.

R. al núm. 4.169.

Administración de Hacienda

Nogociado de propiedades

Hallándose vacantes casi todas las plazas de Peritos de la Hacienda de los Ayuntamientos de esta provincia, se interesa de los señores Alcaldes en cuyo Ayuntamiento no exista cubierta dicha plaza, lo anuncien por el término de diez días á fin de que los que deseen desempeñarlas puedan solicitarlo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Los honorarios que por sus trabajos han de percibir los citados peritos son los determinados por la vigente Instrucción de ventas de 15 de Septiembre de 1903, en sus artículos 64 y siguientes.

Oviedo 14 de Diciembre de 1906.—El Administrador, Valentín Acevedo.

R. al núm. 4.171

Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Reemplazo de 1905.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Noviembre último y en los artículos 152 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, esta comisión, en sesión del día 11 del corriente, ha procedido á la distribución de los nuevos cupos del reemplazo de 1905 entre los Ayuntamientos de la provincia que

constituyen las cuatro Bajas de Recluta, habiendo ofrecido el resultado siguiente:

CAJA DE OVIEDO.

La relación entre los 368 soldados señalados de cupo á esta Caja y los 1047 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905 del mismo año, revisiones de los anteriores é indultados de la nota de prófugo y del art. 31 de la ley, es de 0,3514. La suma de los enteros dá 358 y la de las décimas 91, y como faltan 9 décimas para completar el cupo por efecto de las fracciones sobrantes, se ha adicionado una á los Ayuntamientos que resultaron con mayor número de diez milésimas que fueron Aller, Caso, Lena, Mieres, Proaza, Regueras, Ribera de Arriba, Riosa y Sobrescobio, con lo que suman los enteros 359 y las décimas 90.

Verificado el sorteo de las mismas entre los Ayuntamientos que las tienen, previo el anuncio establecido en el art. 163 de la ley, ha correspondido el aumento de un soldado á los enteros de Langreo, Mieres, Morcin, Oviedo, Proaza, Quirós, Regueras, San Martín del Rey y Santo Adriano, con cuya operación resultan determinados los cupos de los Ayuntamientos de esta Caja, siendo su suma los 368 soldados asignados á la misma, según aparece de los estados números 1 y 2 que á continuación se insertan.

CAJA DE INFUESTO

Siendo la razón entre los 296 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja y los 843 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905 por los conceptos expresados, la de 0,3511 suman los enteros 286 y 90 las décimas se han aumentado las diez décimas complementarias á razón de una á cada uno de los Ayuntamientos de Cabrales, Cangas de Onis, Colunga, Nava, Noreña Ponga, Ribadedeva, Siero, Valle alto de Peñamellera y Villaviciosa, con lo que suman los enteros 288 y 80 las décimas.

Practicado el sorteo de ellas entre los Ayuntamientos que las tienen, ha correspondido el incremento de un soldado á los enteros de los Ayuntamientos de Caravia, Colunga, Llanes, Nava, Ponga, Ribadedeva, Siero y Valle alto de Peñamellera, resultando determinados los cupos de los Ayuntamientos de esta Caja, cuya suma es de los 296 soldados señalados á la misma, según expresan los cuadros números 3 y 4.

CAJA DE GIJON.

Asignados 333 soldados de cupo á esta Caja en el Real decreto citado, su relación con los 948 mozos declarados soldados en la indicada fecha y conceptos que constan en el primer párrafo de la Caja de Oviedo es de 0,3512. Sumando los enteros 325 y las décimas 71, se aumentaron 9 á los Ayuntamientos que figuran con mayor fracción despreciada, habiendo correspondido á Candamo, Carreño, Castrillón, Illas, Miranda, Muros, Pravia, Salas y Somiedo, con cuyo complemento suman los enteros 325 y 80 las décimas; y practicado el sorteo de éstas, correspondió el aumento de un soldado á los Ayuntamientos de Candamo, Carreño, Castrillón, Gijón, Miranda, Muros, Salas y Yernes y Tameza, quedando determinados los cupos de esta Caja, cuyo total es de 333 que á la misma corresponden, lo que consta en los estados números 5 y 6 insertos.

CAJA DE TINEO.

Expresando la fracción numérica 0,3504 la relación entre los 273 hombres que corresponden de cupo á esta Caja y los 779 declarados soldados en la fecha y por los conceptos expresados la suma de los enteros da 260 y la de las décimas 122, se han adicionado 8 décimas á otros tantos Ayuntamientos que figuran con mayor fracción sobrante hasta llegar en orden descendente á la más inferior de 560 milésimas para adjudicar la 8.ª décima.

Y como con dicha fracción figuran los dos Ayuntamientos de Degaña y Villanueva de Oscos, se han sometido al oportuno sorteo, habiendo correspondido el aumento á Degaña, con lo cual asciende la suma de los enteros á 263 y las décimas á 100.

Verificado el sorteo de las décimas, correspondió la adición de un soldado á cada uno de los Ayuntamientos de Allande, Cangas de Tineo, Coaña, Degaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Pesoz, San Martín de Oscos y Vega de Ribadeo, apareciendo fijados los cupos de los Ayuntamientos de esta Caja, cuya suma es la de 273 soldados que le corresponden de cupo, según aparece de los cuadros números 7 y 8 que á continuación figuran.

Oviedo 13 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Benito Castro.—P. A. de la C. M. de R.—El Secretario, C. Gerardo Alvarez Uria.

R. al núm. 4.139.

## Caja de Recluta de Oviedo

(Estado núm 1.)

## Reemplazo de 1905

REPARTIMIENTO de los 368 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Oviedo, según el Real decreto de 15 de Noviembre del corriente año con relación á los 1.047 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905, procedentes del reemplazo de 1905 y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez milésimas	Adición de 9 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Aller.	83	29	1	662	1	29	2		29
Caso.	17	5	9	738	1	6	»		6
Langreo.	145	50	9	530		50	9	1	51
Laviana.	37	13	0	18		13	»		13
Lena.	79	27	7	606	1	27	8		27
Llanera.	49	17	2	186		17	2		17
Mieres.	153	53	7	642	1	53	8	1	54
Morcin.	28	9	8	392		9	8	1	10
Oviedo.	238	101	2	32		101	2	1	102
Proaza.	25	8	7	850	1	8	8	1	9
Quirós.	24	8	4	336		8	4	1	9
Regueras.	25	8	7	850	1	8	8	1	9
Ribera de Arriba.	13	4	5	682	1	4	6		4
Riosa.	13	4	5	682	1	4	6		4
San Martin del Rey.	51	17	9	214		17	9	1	18
Santo Adriano.	4	1	4	56		1	4	1	2
Sobrescobio.	13	4	5	682	1	4	6		4
<b>Total.....</b>	<b>1047</b>	<b>358</b>	<b>91</b>	<b>8158</b>	<b>9</b>	<b>359</b>	<b>90</b>	<b>9</b>	<b>368</b>

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen.

(Estado número 2)

Combinaciones.....	Ayuntamientos.	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo.	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden.	Combinaciones.....	Ayuntamientos.	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo.	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden.
1. <sup>a</sup>	Lena. Oviedo.	8 2	6-3-10-7-2-4-8-9. 1-5.	1	Oviedo.	5. <sup>a</sup>	Langreo. San Martin del Rey Aller.	9 9 2	20-5-14-10-2-1-11-4-12. 17-13 19-9-7-18-16 8-3. 15-6.	1 1	Langreo. S. M. del Rey.
2. <sup>a</sup>	Regueras. Llanera.	8 2	10-8-6-7-3-5-1-9. 2-4.	1	Regueras.	6. <sup>a</sup>	Mieres. Morcin. Proaza. Sobrescobio.	8 8 8 6	19 30-4-15-12-6-1-21. 13-24-9-7-14-20-2-10. 11-3-5-27-18-16-22-26. 28-29-23-8-17-25.	1 1 1	Mieres. Morcin. Proaza.
3. <sup>a</sup>	Ribera de Arriba, Santo Adriano.	6 4	5-3-7-9-4-8. 1-6-10-2.	1	Sto. Adriano.	Totales.....		90		9	
4. <sup>a</sup>	Riosa. Quirós.	6 4	7-5-3-4-8-6. 2-1-9-10.	1	Quirós.						

## Caja de recluta de Infiesto

(Estado núm. 3)

## Reemplazo de 1905

REPARTIMIENTO de los 296 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Infiesto, según el Real decreto de 15 de Noviembre último, con relación á los 843 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905, procedentes de dicho reemplazo y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez milésimas	Adición de 10 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de las décimas	Cupo total
Amieva.	6	2	1	66		2	1		2
Bimenes.	12	4	2	132		4	2		4
Cabrales.	21	7	3	731	1	7	4		7
Cabranes.	30	10	5	330		10	5		10
Cangas de Onis.	80	28	»	880	1	28	1		28
Caravia.	2	0	7	22		0	7	1	1
Colunga.	29	10	1	819	1	10	2	1	11
Llanes.	65	22	8	215		22	8	1	23
Nava.	31	10	8	841	1	10	9	1	11
Noreña.	17	5	9	687	1	6	»		6
Onis.	20	7	0	220		7	»		7
Parres.	77	27	0	347		27	»		27
Piloña.	59	20	7	149		20	7		20
Ponga.	27	9	4	797	1	9	5	1	10
Ribadedeva.	13	4	5	643	1	4	6	1	5
Ribadesella.	32	11	2	352		11	2		11
Sariego.	6	2	1	66		2	1		2
Siero.	162	56	8	782	1	56	9	1	57
Valle Alto de Peñamellera.	11	3	8	621	1	3	9	1	4
Valle Bajo de Peñamellera.	12	4	2	132		4	2		4
Villaviciosa.	131	45	9	941	1	46	»		46
<b>Totales.....</b>	<b>843</b>	<b>286</b>	<b>90</b>	<b>9773</b>	<b>10</b>	<b>288</b>	<b>80</b>	<b>8</b>	<b>296</b>

Caja de Recluta de Infiesto

(Estado núm. 4)

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1. <sup>a</sup>	Nava. Sarioego.	9 1	10-4-5-7-6-1-10-2-8 3	1	Nava.	5. <sup>a</sup>	Ribadedeba. Cabrales.	6 4	2-4-1-10-6-8 5-9-7-3	1	Ribadedeva.
2. <sup>a</sup>	Siero. Cangas de Onis.	9 1	10-6-9-7-1-3-4-8-2 5	1	Siero.	6. <sup>a</sup>	Cabranes. Ponga.	5 5	2-4-10-7-8 6-1-7-5-3	1 1	Ponga. Caravia.
3. <sup>a</sup>	Valle alto Peñ. <sup>a</sup> Amieva.	9 1	8-1-10-6-9-5-4-3-2 7	1	Valle alto Peñ. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	Caravia. Piloña. Bimenes. Colunga. Ribadesella.	7 7 2 2 2	9-8-3-6-20-16-2 4-7-19-13-5-11-17 10-8 1-12 14-15	1	Colunga.
4. <sup>a</sup>	Llanes. Valle bajo Peñ. <sup>a</sup>	8 2	9-2-7-6-10-4-3-1 5-8	1	Llanes.		<b>TOTALES.....</b>	<b>80</b>		<b>8</b>	

Caja de Recluta de Gijón

(Estado número 5)

Reemplazo de 1905

Repartimiento de los 333 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Gijón, según el Real decreto de 15 de Noviembre último, con relación á los 948 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905, procedentes de dicho reemplazo y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Adición de décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de décimas	Cupo total
Avilés.	77	27	0	424		27			27
Candamo.	11	3	8	632	1	3	9	1	4
Carreño.	39	13	6	968	1	13	7	1	14
Castrillón.	25	8	7	800	1	8	8	1	9
Corvera.	24	8	4	288		8	4		8
Cudillero.	26	9	1	312		9	1		9
Gijón.	327	114	8	424		114	8	1	115
Gozón.	43	15	1	16		15	1		15
Grado.	120	42	1	440		42	1		42
Illas.	21	7	3	752	1	7	4		7
Mirandá.	58	20	3	696	1	20	4	1	21
Muros.	7	2	4	584	1	2	5	1	3
Pravia.	46	16	1	552	1	16	2	1	16
Salas.	79	27	7	448	1	27	8	1	28
Somiedo.	15	5	2	680	1	5	3		5
Soto del Barco.	12	4	2	144		4	2		4
Teverga.	16	5	6	192		5	6		5
Yernes y Tameza.	2	0	7	24		0	7	1	1
<b>Totales.....</b>	<b>948</b>	<b>325</b>	<b>71</b>	<b>8.376</b>	<b>9</b>	<b>325</b>	<b>80</b>	<b>8</b>	<b>333</b>

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen.

(Estado núm. 6)

Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo.	Soldados...	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones...	Ayuntamientos	Décimas con que juegan...	Resultado del sorteo	Soldados...	Ayuntamientos á que corresponden.
1. <sup>a</sup>	Candamo. Grado.	9 1	7-10-3-5-1-9-4-2-8 6	1	Candamo.	6. <sup>a</sup>	Muros. Illas. Gozón.	5 4 1	1-3-9-5-4 7-2-10-8 6	1	Muros.
2. <sup>a</sup>	Castrillón. Pravia.	8 2	10-8-6-1-3-5-9-2 4-7	1	Castrillón.		Salas. Yernes y Tameza. Corvera. Cudillero.	8 7 4 1	13-1-2-3-6-18-16-5 17-11-4-15-19-14-8 10-9-12-7 20	1 1	Salas. Yernes y Tameza
3. <sup>a</sup>	Gijón. Soto del Barco.	8 2	8-6-5-4-2-7-1-10 3-9	1	Gijón.		<b>Totales.....</b>	<b>80</b>		<b>8</b>	
4. <sup>a</sup>	Carreño. Somiedo.	7 3	4-1-7-5-10-9-3 2-8-6	1	Carreño.						
5. <sup>a</sup>	Teverga. Miranda.	6 4	6-8-2-10-7-3 5-9-1-4	1	Miranda.						

## Caja de Recluta de Tineo

(Estado número 7)

## Reemplazo de 1905

Repartimiento de los 273 soldados que corresponden de cupo á la Caja de Recluta de Tineo, según el Real decreto de 15 de Noviembre último, con relación á los 779 mozos declarados soldados en 25 de Septiembre de 1905, procedentes de dicho reemplazo y revisiones de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez milésimas	Aumento de 8 décimas á los de mayor fracción sobrante	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo de las décimas	Cupo total
Allande.	34	11	9	136		11	9	1	12
Boal.	26	9	1	104		9	1		9
Cangas de Tineo.	162	56	7	648	1	56	8	1	57
Castropol.	29	10	1	616	1	10	2		10
Coaña.	10	3	5	40		3	5	1	4
Degaña.	15	5	2	560	1	5	3	1	6
El Franco.	6	2	1	24		2	1	1	3
Grandas de Salime.	22	7	7	88		7	7	1	8
Ibias.	34	11	9	136		11	9		11
Illano.	8	2	8	32		2	8	1	3
Leitariegos.	3	1	0	512		1	0		1
Navia.	27	9	4	608	1	9	5		9
Pesoz.	8	2	8	32		2	8	1	3
San Martin de Oscos.	25	8	7	600	1	8	8	1	9
Santa Eulalia de Oscos.	18	6	3	72		6	3		6
San Tirso de Abres.	12	4	2	48		4	2		4
Tapia.	17	5	9	568	1	6	0		6
Taramundi.	17	5	9	568	1	6	0		6
Tineo.	118	41	3	472		41	3		41
Valdés.	97	33	9	888	1	34	0		34
Vega de Ribadeo.	34	11	9	136		11	9	1	12
Villanueva de Oscos.	15	5	2	560		5	2		5
Villayón.	42	14	7	168		14	7		14
<b>Totales.....</b>	<b>779</b>	<b>260</b>	<b>122</b>	<b>7.616</b>	<b>8</b>	<b>263</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>273</b>

Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen.

(Estado núm. 8)

Combinaciones.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.....	Resultado del sorteo	Soldados.....	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones.....	Ayuntamientos	Décimas con que juegan.....	Resultado del sorteo	Soldados.....	Ayuntamientos a que corresponden
1. <sup>a</sup>	Allande. Boal.	9 1	3-7-10-4-1-9-8-5-6 2	1	Allande.	7. <sup>a</sup>	Villayón. Degaña.	7 3	3-10-2-9-7-4-5 6-1-8	1	Degaña.
2. <sup>a</sup>	Ibias. El Franco.	9 1	9-2-10-6-8-4-7-6-5 1	1	El Franco.	8. <sup>a</sup>	Coaña. Navia.	5 5	8-2-10-4-1 7-6-5-3-9	1	Coaña.
3. <sup>a</sup>	Cangas de Tineo. Castropol.	8 2	2-1-5-10-9-8-4-3 7	1	Cangas Tineo.	9. <sup>a</sup>	Vega de Ribadeo. San Martin de Oscos. Tineo.	9 8 3	3-8-18-11-5-6-12-15-4 7-9-17-2-1-14-10-20 6-13-19	1 1	Vega de Ribadeo. S. Martin Oscos.
4. <sup>a</sup>	Illano. San Tirso de Abres.	8 2	5-9-10-1-7-8-3-6 4-2	1	Illano.						
5. <sup>a</sup>	Pesoz. Villanueva de Oscos.	8 2	6-3-1-4-8-9-2-7 5-10	1	Pesoz,						
6. <sup>a</sup>	Grandas de Salime. Sta. Eulalia de Oscos.	7 3	4-3-9-8-1-5-2 10-7-6	1	Grandas Salime						
							<b>Totales.....</b>	<b>100</b>		<b>10</b>	

## ANUNCIOS

## Sociedad Española de Aceites Vegetales

En Junta general extraordinaria celebrada el día 7 del corriente, se acordó ofrecer á prorrata entre sus Accionistas las doscientas Acciones de la segunda emisión pendientes de colocación.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración invita á los señores Accionistas que deseen suscribir las que les corresponden (á razón de una por cada diez) para que se sirvan recogerlas en las Oficinas de esta Sociedad, haciendo efectivo su importe.

Para acreditar su condición de Accionistas pueden presentar las que posean ó el resguardo del Banco ó Casa

de Banca en donde las tengan depositadas, en el que deberá constar la numeración de las mismas.

Los señores Accionistas que durante el presente mes no recojan las acciones que les correspondan se entenderá que renuncian á este derecho.

Gijón 15 de Diciembre de 1906.

El Secretario del Consejo, B. Bancos

## Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella»

Subdirección de Oviedo.

Habiéndose cometido algunos errores y omisiones en la relación de números excluidos del sorteo del Hotel, publicada en el número anterior, se repite hoy dicha relación con las rectificaciones debidas.

Números excluidos por anulación: 43, 73 y 74, 75 al 79, 145, 150 al 228,

328, 597 al 605, 707 y 703, 861 al 865, 888 al 894, 915 al 918, 925 al 1.071, 1.103, 1.181 al 1.186, 1.256, 1.599, 1.798 al 1.834, 1.971 y 1.972, 6.016 al 6.035, 6.075 al 6.079, 6.153 al 6.162, 6.281 al 6.291, 6.442 al 6.450, 6.489 al 6.518, 6.539 al 6.544, 6.589 al 6.601, 6.619 y 6.620, 6.795, 7.045 al 7.269, 7.380 al 7.425, 7.536 al 7.552, 7.596 al 7.598, 7.635 y 7.636, 7.727, 7.996 al 8.000, 8.007 y 8.008, 8.017 y 8.018, 8.169, 8.190 al 8.240, 8.505 al 8.509, 8.823, 9.763 al 9.801, 9.853 al 9.858, 10.061, 10.469 y 10.470, 10.705 y 10.706, 11.182 y 11.183, 11.609 al 11.615, 11.872 al 11.876, 11.901 al 11.904, 12.065 al 12.080, 12.350 al 12.361, 12.371 al 12.385, 12.519 al 12.534, 12.614 al 12.650, 13.009 al 13.015, 13.080 al 13.124, 13.157 al 13.159, 14.019 al 14.033.

Números excluidos por salto en la numeración:

1.566 al 1.598, 6.051 y 6.052, 6.192 al 6.204, 7.819 al 7.832, 8.019 al 8.164, 12.814 al 12.817, 15.110 al 15.134, 15.719 y 15.720, 15.763 al 15.767.

Por haberse agotado la numeración desde 30.724 al 35.999.

Oviedo á 21 de Diciembre de 1906.  
— Por la Sociedad anónima de seguros La Estrella, R. de las Alas Pumariño, Subdirector.

## Administración local

Secretarios de Ayuntamientos

Anunciada la convocatoria para los exámenes que han de celebrarse en todos los Tribunales provinciales, en la segunda decena de Marzo de 1907, es de suma utilidad para los aspirantes una obra que se está publicando, sobre contestación á las preguntas del Programa, referentes á Derecho Administrativo, legislación provincial y municipal, y obligaciones del Secretario.

Precio, 6 pesetas.

Para la suscripción dirigirse á don Matias Casany, apartado de Correos número 368, y calle Recoletos, número 19, Madrid.